



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE**

En la Ciudad de México, siendo las 13:33 horas del día 28 de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual la Mtra. Rosa A. Zárate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, secretaria y las profesoras consejeras técnicas Cinthya Gómez León, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Blanca Consuelo González Caamaño, Sofía Rodríguez Jiménez, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; profesora consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García, profesora consejera CAABQyS María del Pilar Sosa Rosas y el Consejero Técnico Adrián Zacarias Zamudio. Con el único punto a tratar: **Proceso de reinscripción.** Se menciona que en las mesas de diálogo uno de los puntos del pliego petitorio fue el cambio o solicitud para analizar la inscripción por promedio, el Lic. Héctor Heredia presentará los procesos de inscripción y reinscripción al inicio del ciclo escolar 2022-1. El procedimiento y operación realizado por plataforma electrónica, ejecución de fechas y horarios específicos por carrera y semestre según establece en el calendario escolar correspondiente, el registro de asignaturas obligatorio para el proceso de inscripciones de asignatura correspondiente al ciclo escolar 2022-1, el presente trabajo tiene como objetivo presentar un resumen general de los aspectos y factores que en él intervienen, desde la óptica de organización y tratamiento interno para su implementación, regularización y ejecución dirigida a la población usuaria. En cuanto al proceso de reinscripción, de conformidad con los calendarios establecidos, la operación se realiza vía plataforma electrónica en una fecha específica para cada carrera y semestre, donde los interesados seleccionan el grupo de su preferencia con base en la oferta educativa publicada por la División de Estudios Profesionales, para el caso de las asignaturas obligatorias el registro se realiza como un conjunto, es decir que se determina a través de una elección de la materia con campo o práctica clínica, a la cual se asocian el resto de las asignaturas a cursar en un determinado semestre, a diferencia de lo anterior, cuando se trata de las asignaturas de carácter operativo, la inscripción se realiza por asignatura y también queda sujeta a la oferta y disponibilidad publicada. De acuerdo al nivel vigente que opera desde el periodo escolar 2020-1, el acceso al sistema de inscripción se organiza a partir de la clasificación y división de cada carrera y semestre en particular, esto significa que con base en el promedio escolar obtenido en el periodo inmediato anterior al que finaliza, cada población se distribuye en tres grupos o bloques compuestos por un número homogéneo de alumnos; una vez definidos los horarios de inscripción para cada carrera-semestre, se programa el proceso dividiendo cada hora reloj en segmentos de quince minutos en los que se admite simultáneamente hasta 45

alumnos en promedio. Para el acceso programado, el criterio de inclusión lo constituye el ordenamiento resultante en los tres grupos ya referidos, donde se considera el despacho de un registro por cada bloque, hasta acabar tanto la cuota de cada segmento por hora (45 alumnos), como el número total de inscripciones por semestre. En este punto se reitera que, si bien todos los criterios adoptados buscan la mejor alternativa para la resolución del proceso de reinscripción, en el modelo actual, conservando el promedio pero no como factor único, se considera que existen condiciones para favorecer e igualar la oportunidad, puesto que el proceso ocurre en un sentido horizontal a diferencia del modelo basado solo en el promedio, que resulta en una asignación vertical que privilegia los horarios y el acceso siempre en forma descendente. Dado que el promedio que obtienen los alumnos prevalece como un constituyente de decisión, en un ejercicio realizado con base en los datos proporcionados para el número de alumnos inscritos actualmente en los semestres 2º, 4º y 8º se observa un valor cercano a 8.50 en el promedio académico de la población general, por lo que este será el elemento de influencia que también marcará la tendencia de la distribución, atención y asignación de horarios para la mayoría de los alumnos durante su permanencia y avance escolar. Se estimaría no de forma predictiva que alrededor del 26% de la población actual adquiera la categoría de egreso, mientras que el 76% transitará en la continuidad de los semestres subsecuentes. La ejecución del proceso exige desarrollar la programación del acceso al sistema, que redunde en la propia conformación de los horarios de inscripción, cada hora se divide en segmentos de quince minutos en los que se admite simultáneamente hasta 45 alumnos en promedio. El tránsito de población inscrita del 2021-2022. Se atendió el 95% que transita el trámite curricular, cada corte en tránsito hacia un semestre en particular se clasifica por orden descendente, de acuerdo con el promedio registrado en el penúltimo semestre cursado y se divide en tres bloques o grupos distribuidos con el mismo número aproximado de alumnos, en el esquema actual se considera el acceso para alumnos en tiempo curricular, tiempo reglamentario y eventualmente en condición del artículo 22, el proceso de inscripción actual, aprobado por el HCT opera desde el 2019 en el periodo escolar 2020-1, el modelo antecedente conocido, establecía como factor principal de clasificación o jerarquización el promedio obtenido. El criterio promedio la organización de N alumnos, clasificados por promedio en orden descendente para establecer horario y acceso al proceso de reinscripción. El acceso a inscripción a los primeros 45 registros cuota por cada grupo y así continua el proceso con 45 registros subsecuentes hasta agotar población, el sentido de horizontalidad en el modelo actual tiene como principal objetivo la búsqueda de la mayor equidad en la oportunidad y paliar posibles condiciones de estigma. El efecto esperado no era grupos de alto y bajo promedio, sino un rendimiento de promedio parejo. Se emite el siguiente: **ACUERDO No. 413/28.06.2021, EL H. CONSEJO TÉCNICO APRUEBA POR UNANIMIDAD PARA EFECTOS DE PROCESO DE REINSCRIPCIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-1 Y 2022-2 EL MODELO POR GRUPO DE PROMEDIO DISTRIBUIDO AL 33% DE MANERA HORIZONTAL COMO HA OCURRIDO EN LOS CICLOS ANTERIORES.** La presidenta propone revisar el sistema de inscripciones para evitar errores en los semestres, establecer la comunicación con los estudiantes y actualizar el manual que se publica en la página. Se platicará con los jefes de grupo para dar a conocer

la forma de la planeación. Se da por terminada la sesión a las 14:57 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA


MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA


DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ